ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 207/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 492/2010, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA ESTACIÓN PUERTO SAJONIA – CAMBIO DE CELDAS DE 23 KV, AL ING. WILLIAMS E. STANLEY.

Asunción, 10 de setiembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 492/2010, para Ejecución de Obras en la Estación Puerto Sajonia – Cambio de Celdas de 23 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 34/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta Nº 57/2010 de fecha 9 de julio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27272 de fecha 21 de junio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Ing. Williams E. Stanley, por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 492/2010, al Ing. Williams E. Stanley, para Ejecución de Obras en la Estación Puerto Sajonia – Cambio de Celdas de 23 kV, por un monto total de G 653.516.000 (seiscientos cincuenta y tres millones quinientos dieciséis mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS BOBADILLA BARRA
Secretario General